



H. Cámara de Diputados de la Nación

*Año 2024: "Año de la Defensa a la Vida,
la Libertad y la Propiedad"*

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar preocupación frente a la no renovación de los contratos de trabajo de dos mil cuatrocientos agentes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, quienes quedarán privados de su fuente laboral a partir del 1° de enero de 2025.

RICARDO HERRERA

Diputado Nacional – LA RIOJA



H. Cámara de Diputados de la Nación

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La decisión anunciada el pasado martes 17 de diciembre por el Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Dr. Mariano Cúneo Libarona, de cesantear a dos mil cuatrocientos agentes públicos -reduciendo casi a la mitad la dotación de la cartera- que se encuentran contratados bajo la modalidad ACARA (Asociación de Concesionarios de Automotores de la República Argentina) afecta de manera gravosa a los distintos programas y servicios vinculados con la defensa de los derechos humanos y a las políticas de Memoria Verdad y Justicia.

El despido de tantos trabajadores, trabajadoras, profesionales, operadores y administrativos terminará por destruir la Secretaría de Derechos Humanos de la Nación; en particular la totalidad de los Sitios para la Memoria, y el Registro Unificado de Víctimas del Terrorismo de Estado, entre otras áreas de particular importancia y prestigio jurídico y social.

A ello se le suma el insólito anuncio de quitarles a otros cientos de trabajadores los incentivos por capacitación, que figuran como ítems no remunerativos y que llegan a representar hasta el 70 por ciento de su salario, lo cual implica una total pauperización.

Desde nuestro bloque venimos advirtiendo el inminente peligro de esta política de desmantelamiento desde marzo del corriente año, cuando expresamos nuestra preocupación frente a la posibilidad de que no sean renovados los contratos laborales de duración trimestral de las y los trabajadores de distintos Sitios de Memoria como Automotores Orletti, Club Atlético, Famaillá, Faro de la Memoria, El Olimpo, Regimiento de Infantería 9, Virrey Cevallos y Sala de la Memoria Nuestros Mártires de Chamental (ver Expediente 0817-D-2024).

Cabe mencionar además otros antecedentes en este mismo sentido, como la supresión de los equipos de patrocinio jurídico en materia de violencia de género actuantes en las provincias y la reducción de los Centros de Acceso a la Justicia (CAJ), de particular relevancia en los barrios populares.

Para finalizar, quiero hacer más las palabras expresadas recientemente por un centenar de organismos de Derechos Humanos de todo el país, al afirmar que “continuar violentando los derechos laborales y las políticas de Memoria constituyen delitos gravísimos, pasibles de ser considerados incumplimiento de deberes de funcionario público y por los cuales, ministros y secretarios deberán responder, tanto en el nivel local como internacional”.

Desde el Congreso de la Nación nos encontramos en la obligación de llamar a la reflexión al Poder Ejecutivo para que recapacite y revea esta medida que lacera gravemente las políticas de Estado que, a lo largo de las últimas cuatro décadas, han colocado a nuestro país a la vanguardia en materia de Derechos Humanos a escala mundial. Por todo lo expuesto, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación de la presente iniciativa.